



**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS A ORGANIZACIONES DEPORTIVAS**

**MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**

Y

**CLUB DEPORTIVO CHILENITO DEL MELÍ**

En los Muermos, a 16 de Septiembre de 2013, la Municipalidad de los Muermos, representada por su alcalde don Emilio Rafael González Burgos, chileno, cédula nacional de identidad N° 8.424.799-5, ambos domiciliados para estos efectos en calle Antonio Varas N° 498, de la comuna de Los Muermos, y por la otra, don **José Aliro Ojeda Altamirano**, chileno, Cédula nacional de identidad N° 10.836.140-1, domiciliado en El Melí S/N, Comuna de Los Muermos, en representación del Club Deportivo Chilenito del Melí, viene a celebrar el siguiente convenio:

**CONSIDERANDO:**

**UNO:**

Que, la Municipalidad de Los Muermos de acuerdo a su ley Orgánica Constitucional, es una corporación Autónoma de derecho Público, cuya finalidad es la de satisfacer las necesidades de la comunidad de los Muermos, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

**DOS:**

Que, en este contexto el Municipio puede otorgar subvención a personas jurídicas de carácter público o privado, que colaboren directamente en las funciones propias de este municipio, facultad consagrada en el artículo N° 5 letra g) de su Ley Orgánica Constitucional.

**TRES:**

La institución inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, de fecha 08 de Mayo de 2013, ha requerido del Municipio una transferencia de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), de acuerdo al presupuesto vigente para el presente año 2013.

**CONVIENEN:**

**PRIMERO:**

**ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR**

La Municipalidad de los Muermos, viene a transferir al Club Deportivo Chilenito del Melí, R.U.T.: 65.968.620-1, representada por su presidente el Sr. José Aliro Ojeda Altamirano, la subvención correspondiente a un monto de \$50.000.

Este será entregado por la realización de un beneficio destinado a reunir fondos para la institución.

Para tales actividades, los gastos a rendir estarán relacionados a la contratación de conjunto musical.

**SEGUNDO:**

**ACUERDO DEL CONCEJO**

Conforme a lo reglamentado en el artículo 65 letra g) de la Ley Orgánica Constitucional, se acepta otorgar transferencia a las organizaciones comunitarias.



**TERCERO:**

**ACEPTACIÓN DE TRANSFERENCIA**

La institución declara, que no teniendo rendiciones pendientes de cuentas por concepto de transferencia de fondos por parte de la Municipalidad de los Muermos, viene en aceptar la remisión de la suma de \$50.000, para el financiamiento de lo requerido para las siguientes actividades: beneficio para generar mayores fondos para la institución.

**CUARTO:**

**DESCRIPCIÓN**

La institución se compromete a destinar los recursos antes señalados exclusivamente al desarrollo de las siguientes actividades: beneficio para generar mayores fondos para la institución. Los recursos destinados serán para la contratación de conjunto musical.

**QUINTO:**

**NORMATIVA APLICABLE A LA RENDICIÓN DE LOS FONDOS**

Las partes declaran, que los fondos transferidos en cuanto a su forma de rendir y examinar estarán sujetos a las normas reguladas en la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la república de fecha 23 de diciembre de 2003, y en todo lo pertinente a lo preceptuado en la Ley N° 19.862.

**SEXTO:**

**OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN**

La institución deberá dar cuenta documentada de los gastos. Esta rendición deberá realizarse a través de las respectivas facturas o boletas de honorarios según sea el caso, a más tardar la cuarta semana del mes de Octubre del presente.

**SEPTIMO:**

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**

Dicho gasto será de cargo de la asignación presupuestaria 215.24.01.004.007.002 (Transferencias a Organizaciones Comunitarias: "Deportes") del presupuesto Municipal Vigente.

**OCTAVO:**

**PERSONERÍAS.**

La representación con que actúa don Emilio Rafael González Burgos, por la Municipalidad de los Muermos, consta en acta de proclamación de fallo de fecha 29 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral Regional, Región de Los Lagos.

La representación con que actúa don **José Aliro Ojeda Altamirano**, por la Organización Comunitaria, consta de un certificado de fecha 16 de septiembre del 2013 del Secretario Municipal.

**NOVENO:**

**DOMICILIO.**

Para los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Muermos, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.





**DECIMO:**  
**COPIAS.**

El presente instrumento se suscribe por las partes en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando uno de estos en poder de la Organización Club Deportivo Chileno del Melí y los restantes en la Municipalidad de los Muermos.

Para constancia firman en conformidad ambas partes,

  
**JOSÉ OJEDA ALTAMIRANO**  
**CLUB DEPORTIVO CHILENITO EL MELÍ**

  
**EMILIO GONZALEZ BURGOS**  
**ALCALDE**  
**COMUNA DE LOS MUERMOS**

**MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**CERTIFICADO**

**JUAN SOTO VILLABLANCA**, Secretario(S) de la Municipalidad de Los Muermos, certifica que la Organización Comunitaria "CLUB DEPORTIVO CHILENITO EL MELI" con domicilio en el sector rural del Meli, comuna de Los Muermos, cuenta con Personalidad Jurídica Vigente.

Esta Organización se registra con el Certificado de Inscripción N° 38 de fecha 23 de Octubre del 1990.- en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias en la Municipalidad de Los Muermos.

La Directiva vigente esta compuesta de la siguiente forma:

|            |                                |                  |
|------------|--------------------------------|------------------|
| Presidente | : JOSE OJEDA ALTAMIRANO        | RUT 10.836.140-9 |
| Secretario | : ARSENIO MALDONADO ALTAMIRANO | RUT 10.830.113-9 |
| Tesorero   | : NELSON OYARZUN MIRANDA       | RUT 11.597.954-0 |

Se otorga el presente documento a solicitud de los interesados, para ser presentado en oficina de Deporte, Municipalidad de Los Muermos.

NOTA: Directiva vigente hasta el 15 de Diciembre 2015.-

EN LOS MUERMOS, A 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

Cc/Carpeta



República de Chile  
Municipalidad de los Muermos  
Secretaría de Planificación

## C E R T I F I C A D O

**JUAN SOTO VILLABLANCA**, Director (S) de la Secretaría de Planificación de Los Muermos, certifica que la Organización "**CLUB DEPORTIVO CHILENITO EL MELI**", domiciliado en el sector rural de El Melí, comuna de Los Muermos, cuenta con su inscripción vigente en la Secplan.-

Esta Organización se encuentra inscrito bajo el Certificado de Inscripción N° 291 con fecha 08 de mayo de 2013, **REGISTRO DE PERSONA RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS** de la Municipalidad de Los Muermos.

*Se extiende el presente certificado para los fines que requiere*

*Los Muermos, Septiembre 13 del 2013.*

  
**JUAN SOTO VILLABLANCA**  
DIRECTOR(S) SECPLAN

Cc/Carpeta.-  
Cc/Institución.-

**ROL ÚNICO TRIBUTARIO**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**  
CLUB DEPORTIVO CHILENITO EL MELI

**DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)**  
SECTOR EL MELI S/N  
LOS MUERMOS

**RUT**  
65.968.620-1



www.sii.cl



659686201

Por circunstancias técnicas, la Razon Social de esta tarjeta puede que este abreviada.

Mr. Alcalde

Administración

EL MELI, 25 DE AGOSTO DE 2013.

|   |
|---|
| I. MUNICIPALIDAD LOS MUERMOS<br>OFICINA DE PARTES |
| 27 AGO 2013                                       |
| Nº Registro: 4081                                 |

DE: Directiva Club Deportivo Chilenito El Meli.

A: Señor Alcalde Ilustre Municipalidad de Los Muermos.

Don Emilio González Burgos.

\$50.000.-  
Iten. 215 24 09 004.007 002

Señor Alcalde, por intermedio del presente documento nos dirigimos respetuosamente a Usted, solicitándole una cooperación que consistiría en hacer llegar un conjunto ranchero hasta nuestra sede, ya que estamos programando un show ranchero para el día sábado 07 de septiembre.

Motivo por la cual realizamos este evento es por que nuestra institución está desbancada, además no se salió con el 2% que se había postulado. Por estos motivos y muchos mas hemos decidido realizar este beneficio para comprar implementos deportivos que falta nos hace.

Señor Alcalde, esperando de su parte la cooperación hacia nuestra institución, le agradeceremos siempre.

Saluda atentamente.



Hernán Maldonado Altamirano

José Aliro Ojeda Altamirano

Secretario

[Handwritten signature of Hernán Maldonado Altamirano]

Presidente

[Handwritten signature of José Aliro Ojeda Altamirano]





## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO CHILENITO EL MELI**, RUT **65.968.620-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **22/08/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Nombre del Representante Legal   | : <b>JOSE ALIRO OJEDA ALTAMIRANO</b>      |
| RUT del Representante Legal      | : <b>10.836.140-9</b>                     |
| Nombre de la Institución         | : <b>CLUB DEPORTIVO CHILENITO EL MELI</b> |
| RUT de la Institución            | : <b>65.968.620-1</b>                     |
| Fecha de emisión del certificado | : <b>01/10/2013</b>                       |